



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00085408- -UNC-ME#PRI

---

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2022-00094391-UNC-PRI#REC) en la cual la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva el Convenio Marco de Cooperación que en proyecto corre al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo, a suscribir con la Universidad Central del Ecuador, es propuesto con el fin de renovar el Convenio Marco de Cooperación aprobado por Resolución Rectoral N° 235/16 (orden 6) y suscripto entre las partes el 8 de noviembre de 2016, uno de cuyos ejemplares ha sido agregado al orden 7;

Que es objeto del mismo el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés;

Que al orden 5 se acompaña el Informe de Pertinencia requerido por el Art. 5° de la Ord. HCS 6/12;

Que con la documental incorporada en los órdenes 3 y 4 queda debidamente acreditada la personería del signatario por parte de la co-contratante;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69887-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada norma y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación obrante al orden 2 y que se agrega a la presente resolución como anexo único, a celebrar con la Universidad Central del Ecuador a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales acerca de lo indicado por la Dirección General de Contrataciones en el quinto párrafo de su informativa del orden 17.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*